

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 126 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de Marzo de 2014

Vistos; la Nota Informativa N° 039-OGC-HVLH-2014, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, cuya finalidad es fortalecer la función gerencial de control interno institucional a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud; asimismo, en el numeral 6.2.6 de sus Disposiciones Generales, se establece la organización interna y la estructura funcional del Comité de Auditoría de la Calidad en Atención en Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se actualiza la Resolución Ministerial N° 765-2001-SA/DM, aprobando el documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, en el cual se establece los principios, políticas, objetivos y estrategias que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorias y está integrado por profesionales de la salud, quienes cumplen con el perfil de auditor;

Que, el Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, es el profesional de la salud, medico, en caso de no existir personal de otras profesiones afines, responsable de la planificación, organización, ejecución, supervisión, evaluación y monitoreo del trabajo de auditoría de la calidad de atención en salud de la organización, y que forma parte del equipo de la Oficina de la Calidad;

Que, el Jefe del Comité Auditor de la Calidad de Atención en Salud, es profesional de la salud, médico o en caso de no existir, personal de otras profesiones afines, responsable principal del Comité de Auditoría;

Que, por Resolución Directoral N° 127-2013-DG-HVLH de fecha 14 de junio de 2013, se conformó el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, siendo el Hospital Víctor Larco Herrera una Institución prestadora de Servicios de Salud de Tercer Nivel Especializada en Salud Mental y Psiquiatría, le corresponde conformar un Comité de Auditoría que le permita cumplir con los estándares de calidad en salud establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, a través de la documentación del visto, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, es necesario emitir el acto resolutorio de los nuevos integrantes del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención y del Coordinador del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo a la normatividad vigente para estos menesteres;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad,

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,



De conformidad con lo previsto en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

## SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 127-2013-DG-HVLH de fecha 14 de junio de 2013.

**Artículo Segundo.-** Conformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, con los siguientes integrantes:

- |   |       |
|---|-------|
| • Med. Jorge José Jacinto Heredia         | Jefe  |
| • Med. Walter Alfredo Espinoza Cuestas    | Vocal |
| • Med. Prysa Magdalena Cersso Gómez       | Vocal |
| • Med. Ángel Oviedo Sáenz Toscano         | Vocal |
| • Med. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso | Vocal |
| • Med. Rossana Laura Dione Ñaupari Jara   | Vocal |
| • Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta     | Vocal |
| • Med. Luis Eduardo Villanueva Padilla    | Vocal |
| • Med. Diana Flores Vento                 | Vocal |
| • Lic.Enf. Carmen Olga Malpica Chihua     | Vocal |

**Artículo Tercero.-** Designar al **Med. José Carlos Bojórquez De La Torre**, como Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la inmediata instalación del Comité conformado en el artículo segundo, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

**Artículo Quinto.-** Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270

CAEL/MACR/WAEC/MYRV

### Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo